Bogotá, D.C, mayo **06** de 2021

Doctor (a)
Coordinadora de Gestión Tecnológica y Administrativa, O QUIEN HAGA SUS VECES
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Medellín - Norte
Medellín – Antioquia

Asunto: Acto Administrativo para la Designación como Supervisor (a) de contrato.

Respetada Doctora:

Se le ha designado como Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **No 467 de 2021,** suscrito con **LUISA FERNANDA GUISAO LONDOÑO,** labor que debe cumplir, teniendo en cuenta lo estipulado por los artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, las cuales establecen los derechos y obligaciones de las entidades estatales en la ejecución del objeto de los contratos celebrados, su función de vigilancia que se realiza a través de los supervisores en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones a cargo del (la) contratista.

Por tanto, la función que se le ha encomendado deberá desarrollarla teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Contratación y en especial lo previsto en la **Resolución No. 11720 del 26 de septiembre de 2018** de esta Entidad, por medio de la cual se actualizó y adoptó el Manual Interno de Supervisión e Interventoría de la SNR.

De igual manera, se dispone que el ACTA DE INICIO, debe suscribirse por las partes, a partir de la fecha que acompaña el presente Acto Administrativo, y ésta enviarse a la Dirección de Contratación, quien deberá reportarlo al Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con el fin de cumplir con los términos previstos para la publicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Igualmente, es de obligatorio cumplimiento, por el (la) contratista y el supervisor verificar que todos los documentos suscritos en ejercicio de la labor que le ha sido asignada en el presente acto, obren en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con el fin de proceder en ésta al cargue de los documentos que se originen dentro de la ejecución del presente acto jurídico designado.

Este acto administrativo es de obligatorio acatamiento y cumplimiento por el supervisor.

Cordialmente,

CAMILA LUCÍA MONTES BALLESTAS
Directora de Contratación

Proyectó: Alba Lucía Gómez Gómez – Dirección de Contratación
Revisó: María Alejandra Hormechea - Dirección de Contratación
Revisó y aprobó: Camila Lucía Montes Ballestas – Directora de Contratación.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co